



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA ACTA 02 DE 2022

FECHA: Martes 28 de febrero de 2022

LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá

HORA: 11:45 a.m.

MIEMBROS:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ | Presidenta CONFIS |
| MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS | Secretaria Técnica |
| JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTEZ | Secretaria Distrital de Hacienda |
| NADYA MILENA RANGEL RADA | Secretaria Distrital de Hábitat |
| FELIPE RAMIREZ BUITRAGO | Secretario Distrital de Movilidad |
| ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ | Secretario Distrital de Salud |

INVITADOS

| | |
|--------------------------------|---|
| FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL | Secretario Distrital de Gobierno |
| CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ | Secretaria Distrital de Ambiente |
| MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE | Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| MARGARITA DÍAZ CASAS | Directora Fundación Gilberto Álzate Avendaño |
| CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA | Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud |
| PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA | Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP |
| JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ | Subsecretario Técnico – SDH |
| MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO | Directora Distrital de Presupuesto – SDH |
| SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ | Director CONFIS – SDP |

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 25 de febrero de 2022 y con alcance los días 26 y 28 de febrero de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

3. Aprobación Acta sesión CONFIS 01 de 2022.
4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:
 - 4.1. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$31.539.512.772 constantes 2022 (\$32.485.698.155 corrientes), para la Secretaría Distrital de Ambiente.
 - 4.2. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$2.759.965.049 constantes 2022 (\$2.842.764.000 corrientes) para la Secretaría General.
 - 4.3. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$1.259.167.743 constantes 2022 (\$1.296.942.777 corrientes) para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
 - 4.4. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$1.024.731.742 constantes 2022 (\$1.055.473.694 corrientes) para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.
 - 4.5. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$9.107.554.368 constantes 2022 (\$9.380.781.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Movilidad.
 - 4.6. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$20.307.588.046 constantes 2022 (\$20.916.815.688 corrientes) para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.
5. Determinación y distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2021.
6. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.



3. Aprobación Acta sesión CONFIS No. 01 de 2022

Sin observaciones o ajustes por parte de los miembros, el CONFIS Distrital aprobó el Acta de la sesión CONFIS No. 01 del 25 de enero de 2022.

4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2023 para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes Entidades Distritales asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023:

4.1. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$31.539.512.772 constantes 2022 (\$32.485.698.155 corrientes), para la Secretaría Distrital de Ambiente

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Ambiente asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos Inversión por \$31.539.512.772 constantes 2022 (\$32.485.698.155 corrientes), conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Vigencia Futura 2023 autorizada

| PROYECTO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| INVERSIÓN | | |
| Proyecto 7769 Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá | 28.616.648.694 | 29.475.148.155 |
| Proyecto 7711 Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá | 2.922.864.078 | 3.010.550.000 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 31.539.512.772 | 32.485.698.155 |

Fuente: SDA

Tipo de vigencias futuras: La vigencia futura es de carácter ordinario, dado que, según certificación de la Subdirectora Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura autorizada en los rubros por los cuales se va a ejecutar. Los proyectos de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyectos de Inversión de la SDP No. 2-2022-05144).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fuente de financiación: Ingresos Corriente Ley 99 de 1993 y Recurso Distrito asignados a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Objetos de Gasto: A continuación, se detalla los objetos de gasto en los que se ejecutaran la vigencia futura:

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Vigencia Futura 2023 autorizada

| PROYECTO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| INVERSION | | |
| Proyecto 7769 Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la Estructura Ecológica Principal, Cerros Orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá | 28.616.648.694 | 29.475.148.155 |
| Contratar la implementación de las actividades de mantenimiento y sostenibilidad a los procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica, llevados a cabo en la estructura ecológica principal y otras áreas de importancia ambiental e interventoría | 14.146.520.388 | 14.570.916.000 |
| Contratar la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la estructura ecológica principal del Distrito e interventoría | 14.470.128.306 | 14.904.232.155 |
| Proyecto 7711 Control a los factores de deterioro del recurso fauna silvestre en Bogotá | 2.922.864.078 | 3.010.550.000 |
| Contratar la operación y administración del centro de atención ,valoración y rehabilitación de flora y fauna silvestre | 2.922.864.078 | 3.010.550.000 |

Fuente: SDA

4.2. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$2.759.965.049 constantes 2022 (\$2.842.764.000 corrientes) para la Secretaría General

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría General asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$2.759.965.049 constantes 2022 (\$2.842.764.000 corrientes), conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

SECRETARÍA GENERAL
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|------------------------------|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| FUNCIONAMIENTO | 2.759.965.049 | 2.842.764.000 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 2.759.965.049 | 2.842.764.000 |

Fuente: Secretaría General

Tipo de vigencias futuras: La vigencia futura es de carácter ordinario, dado que, según certificación del Subdirector Financiero de la Secretaría General, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura autorizada en los rubros por los cuales va a ser ejecutada.

Fuente de financiación: Recursos Administración Central asignados a la Secretaría General.

Objetos de Gasto: A continuación, se detalla los objetos de gasto en los que se ejecutaran la vigencia futura:

SECRETARÍA GENERAL
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|---|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| FUNCIONAMIENTO | | |
| Prestar servicios de mensajería postal a nivel regional, nacional e internacional y demás servicios inherentes a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá | 69.902.913 | 72.000.000 |
| Contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales | 2.690.062.136 | 2.770.764.000 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 2.759.965.049 | 2.842.764.000 |

Fuente: Secretaría General

4.3. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$1.259.167.743 constantes 2022 (\$1.296.942.777 corrientes) para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

El CONFIS Distrital autorizó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de Funcionamiento por \$507.701.724 constantes 2022 (\$522.932.777 corrientes) y de Inversión por \$751.466.019 constantes 2022 (\$774.010.000 corrientes) conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|--|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| FUNCIONAMIENTO | 507.701.724 | 522.932.777 |
| INVERSIÓN | 751.466.019 | 774.010.000 |
| Proyecto 7682 Desarrollo y Fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá. | 23.446.602 | 24.150.000 |
| Proyecto 7724 Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá | 407.766.990 | 420.000.000 |
| Proyecto 7674 Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá | 116.878.641 | 120.385.000 |
| Proyecto 7760 Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA | 203.373.786 | 209.475.000 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA FUNCIONAMIENTO E INVERSION | 1.259.167.743 | 1.296.942.777 |

Fuente: FUGA

Tipo de vigencias futuras: La vigencia futura es de carácter ordinario, dado que según certificación del Profesional Especializado Código 222 Grado 05, en calidad de Responsable de Presupuesto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura autorizada en los rubros por los cuales se van a ejecutar.

Esta vigencia futura fue conceptuada favorablemente de manera previa por la Junta Directiva de la Fundación, según el Acta No. 02 del 10 febrero de 2022 y los proyectos de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyectos de Inversión de la SDP No. 2-2022-12743).

Fuente de financiación: Recursos Administración Central asignados a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Objetos de Gasto: A continuación, se detalla los objetos de gasto en los que se ejecutaran las vigencias futuras:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|---|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| FUNCIONAMIENTO | 507.701.724 | 522.932.777 |
| Aseo y Cafetería | 169.853.779 | 174.949.393 |
| Servicios de instalación de computadores y equipo periférico | 11.650.485 | 12.000.000 |
| Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción | 178.649.317 | 184.008.797 |
| Servicios de seguros generales de responsabilidad civil | 147.548.143 | 151.974.587 |
| INVERSIÓN | 751.466.019 | 774.010.000 |
| Proyecto 7682 Desarrollo y Fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá. | 23.446.602 | 24.150.000 |
| Servicio integral de aseo y cafetería | 23.446.602 | 24.150.000 |
| Proyecto 7724 Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá | 407.766.990 | 420.000.000 |
| Obra e interventoría - Auditorio FUGA | 407.766.990 | 420.000.000 |
| Proyecto 7674 Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá | 116.878.641 | 120.385.000 |
| Contratar seguros que amparen los intereses patrimoniales, y los bienes de propiedad de la entidad | 116.878.641 | 120.385.000 |
| Proyecto 7760 Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA | 203.373.786 | 209.475.000 |
| Servicios integrales de comunicación | 203.373.786 | 209.475.000 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA FUNCIONAMIENTO E INVERSION | 1.259.167.743 | 1.296.942.777 |

Fuente: FUGA

4.4. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$1.024.731.742 constantes 2022 (\$1.055.473.694 corrientes) para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

El CONFIS Distrital autorizó al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de Inversión por \$1.024.731.742 constantes 2022 (\$1.055.473.694 corrientes), conforme al siguiente detalle:



INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|--|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| INVERSIÓN | | |
| Proyecto 7726 Desarrollo capacidades y ampliación de oportunidades de jóvenes para su inclusión social y productiva Bogotá | 1.024.731.742 | 1.055.473.694 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 1.024.731.742 | 1.055.473.694 |

Fuente: IDIPRON

Los recursos provienen del Convenio Interadministrativo No. 2021-2318, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el IDIPRON, y cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control del tránsito en la malla vial de la ciudad de Bogotá, con la participación de los beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.”

Tipo de vigencia futura: La vigencia futura autorizada es de carácter ordinario, dado que, según certificación del Área de Presupuesto Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura en los rubros por los cuales se van a ser ejecutada.

Esta vigencia futura fue conceptuada favorablemente de manera previa por la Junta Directiva de IDIPRON, según el Acuerdo No. 02 del 15 de febrero de 2022 y los proyectos de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente (certificación Proyectos de Inversión de la SDP No. 2-2022-15223).

Fuente de financiación: Recursos Propios

Objetos de Gasto: A continuación, se detalla los objetos de gasto en los que se ejecutaran la vigencia futura:



INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|--|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| INVERSIÓN | | |
| Proyecto 7726 Desarrollo capacidades y ampliación de oportunidades de jóvenes para su inclusión social y productiva Bogotá | 1.024.731.742 | 1.055.473.694 |
| Contratar a través de la Bolsa mercantil de Colombia -BMC el servicio de transporte para materiales, herramientas y equipos en vehículos tipo camión y transporte de personal y/o elementos en vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina para el desarrollo de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 2318 de 2021, suscrito con la SDM | 810.215.466 | 834.521.930 |
| Contratar a través de la BMC la adquisición de elementos de protección personal, elementos de ferretería, elementos de aseo y disolventes para el desarrollo de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 2318 de 2021, suscrito con la SDM | 214.516.276 | 220.951.764 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 1.024.731.742 | 1.055.473.694 |

Fuente: IDIPRON

4.5. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$9.107.554.368 constantes 2022 (\$9.380.781.000 corrientes) para la Secretaría Distrital de Movilidad

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Movilidad asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 por valor de \$9.107.554.368 constantes 2022 (\$9.380.781.000 corrientes), conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Vigencia Futura 2023 autorizada

| RUBRO / PROYECTO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|--|----------------------|----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| INVERSIÓN | | |
| Proyecto 7596 Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá | 5.364.077.669 | 5.525.000.000 |
| Proyecto 7653 Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía | 3.743.476.699 | 3.855.781.000 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 9.107.554.368 | 9.380.781.000 |



Tipo de vigencia futura: Ordinaria, la Secretaría Distrital de Movilidad certifica que cuenta con el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura de apropiación disponible en la vigencia en curso para adelantar cada uno de los objetos de gasto justificados.

Fuente de financiación: La vigencia futura autorizada para la contratación de la Encuesta de Movilidad y su interventoría, así como la interventoría sobre el contrato de parqueadero y grúas se financiará con la fuente “Multas de tránsito”.

Objetos de gasto:

Proyecto 7596 Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá: Contrato de consultoría para realizar la encuesta de movilidad: encuesta origen destino de hogares EODH y la encuesta origen destino de interceptación EODI, para Bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia y la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio. Incluye la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de consultoría, conforme al siguiente detalle:

| RUBRO | VF 2023 CONSTANTES 2022 | VF 2023 CORRIENTES |
|---|----------------------------|-----------------------|
| Proyecto 7596 Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá | 5.364.077.669 | 5.525.000.000 |
| Realización de la Encuesta de Movilidad EODH - EODI | 4.538.834.951 | 4.675.000.000 |
| Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de consultoría para realizar la Encuesta de Movilidad EODH - EODI | 825.242.718 | 850.000.000 |

Proyecto 7653 Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía: Interventoría administrativa, técnica-operativa, financiera, contable, ambiental, tecnológica y jurídica a la ejecución del Contrato de Concesión No. 2018-114 para la prestación de los servicios de: (i) el traslado de vehículos al lugar que la Secretaría Distrital de Movilidad establezca y (ii) disposición de los espacios para proveer el parqueo y ejercer la custodia de aquellos vehículos que determine la Secretaría Distrital de Movilidad.

Es necesario mencionar que no fue autorizada la vigencia futura para el Proyecto 7578 Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad, incluida en la solicitud presentada por la Secretaría Distrital de Movilidad, dado que, de autorizarse el monto requerido, la fuente de financiación que es semaforización podría no ser suficiente para cubrir otros gastos de inversión en la vigencia 2023. Esta determinación se sustentó en el análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la fuente semaforización, validando su apropiación disponible, la proyección de recaudo 2023 frente a los compromisos actuales de autorizaciones de vigencias futuras otorgadas con anterioridad y que son financiados con esta fuente.



4.6. Autorización vigencia futura ordinaria 2023 para Gastos de Inversión por \$20.307.588.046 constantes 2022 (\$20.916.815.688 corrientes) para la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS asumir compromiso con cargo a la vigencia futura 2023 por un valor total de \$20.307.588.046 constantes 2022 (\$20.916.815.688 corrientes), conforme al siguiente detalle:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Vigencia Futura 2023 autorizada**

| RUBRO | \$ Constantes 2022 | \$ Corrientes |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | VF 2023 | VF 2023 |
| INVERSIÓN | | |
| Proyecto 7827- Implementación Bogotá nos cuida; un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá. | 6.558.126.000 | 6.754.869.780 |
| Proyecto 7904 - Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud. | 9.210.789.791 | 9.487.113.485 |
| Proyecto 7750 - Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá. | 2.919.140.255 | 3.006.714.463 |
| Proyecto 7834-Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá. | 1.619.532.000 | 1.668.117.960 |
| TOTAL VIGENCIA FUTURA | 20.307.588.046 | 20.916.815.688 |

Tipo de vigencia futura: Ordinaria, la Secretaría Distrital de Salud certifica que cuenta con el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura de apropiación disponible en la vigencia en curso para adelantar cada uno de rubros y objetos de gasto justificados.

Fuentes de financiación: Rentas cedidas, Transferencia Ordinaria Distrito.

Objetos de Gasto:

Proyecto 7827- Implementación Bogotá nos cuida; un modelo de salud para una ciudadanía plena Bogotá. Contratación de recurso humano que apoya la implementación del modelo en salud basado en Atención Primaria de Salud con equipos de atención territorial interdisciplinarios: 20 coordinaciones locales, 1 apoyo a la Gestión Local del Modelo, 20 Gestores Locales de los equipos de atención en casa, 19 integrantes grupo responsable del Proyecto 7827 en la SDS.

Proyecto 7904 - Implementación y fortalecimiento de la red distrital de servicios de salud. Contratación del recurso humano que soporta los procesos administrativos, técnicos y de rectoría de las Redes Integradas de Servicios de Salud en Bogotá D.C que garantiza el servicio



de habilitación y postulación para acreditación según lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social.

Proyecto 7750 - Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el Buen Vivir Bogotá. Contratación del recurso humano para: *"Adoptar las disposiciones del Decreto 197 de 2017 en el cual se definen estrategias para la atención con enfoque diferencial de la población y canales de atención a la ciudadanía tanto presenciales, telefónicos y virtuales. Incluye la implementación de la Política de Participación Social en Salud que contempla proyectos de innovación social entre la ciudadanía, las alcaldías locales, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. y las Subredes Integradas de Servicios de Salud"*.

Proyecto 7834-Formulación programa para la producción y uso del conocimiento en salud y bienestar Bogotá. Contratación del recurso humano para el soporte administrativo, técnico y de rectoría desde los componentes de educación, cooperación, investigación y hospitales universitarios.

5. Determinación y distribución de excedentes de los Fondos de Desarrollo Local – FDL resultantes del cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10° y en el artículo 73° del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 37° y 38° del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital resolvió lo siguiente:

1. Determinar un monto de excedentes financieros resultado del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$67.779.728.450 de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), así:

| Pesos | | |
|-------|---------------------------|--|
| No. | Fondo de Desarrollo Local | Excedentes Financieros a 31 diciembre 2021 |
| 1 | Usaquén | 40.297.199 |
| 2 | Chapinero | 298.930.212 |
| 3 | Santa Fe | 1.411.310.567 |
| 4 | San Cristóbal | 11.064.283.665 |
| 5 | Usme | 4.468.186.994 |
| 6 | Tunjuelito | 471.299.011 |
| 7 | Bosa | 3.306.906.875 |
| 8 | Kennedy | 1.271.323.688 |
| 9 | Fontibón | 1.174.700.381 |
| 10 | Engativá | 476.606.945 |
| 11 | Suba | 3.432.137.517 |
| 12 | Barrios Unidos | 2.098.341.762 |
| 13 | Teusaquillo | 1.693.112.125 |
| 14 | Los Mártires | 2.361.147.868 |
| 15 | Antonio Nariño | 578.065.686 |
| 16 | Puente Aranda | 20.651.348.047 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

| No. | Fondo de Desarrollo Local | Excedentes Financieros a 31 diciembre 2021 |
|--------------|---------------------------|--|
| 17 | La Candelaria | 267.549.965 |
| 18 | Rafael Uribe Uribe | 7.172.640.613 |
| 19 | Ciudad Bolívar | 1.914.952.419 |
| 20 | Sumapaz | 3.626.586.911 |
| TOTAL | | 67.779.728.450 |

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

2. Distribuir los excedentes financieros de los 20 FDL a 31 de diciembre de 2021, determinados en el punto anterior por valor de \$67.779.728.450, así:

- (i) **\$60.930.049.640 para el fortalecimiento de la malla vial, parques y espacio público** considerando que: las intervenciones en la malla vial local traen importantes beneficios no sólo al desarrollo económico y social de los territorios, sino también para la generación de empleo, en particular de baja cualificación, en las localidades.

La construcción y mantenimiento de parques y espacio público a nivel local, como otro elemento importante para la reactivación económica. Este tipo de iniciativas ayudan, adicionalmente, al embellecimiento de los barrios de la ciudad y a mejorar la confianza ciudadana.

En el marco de las acciones a realizar en este componente, es importante que se cuente con los recursos necesarios tanto para i) promover el desarrollo de obras locales que ya tengan estudios y diseños aprobados y que necesiten recursos para lograr su cierre financiero, ii) generar estudios y diseños de obras para aquellas localidades que no cuenten con ellos y iii) recursos para promover el mantenimiento vial a nivel local.

- (ii) **\$1.509.678.810 para apalancar el funcionamiento y administración del programa Parceros a nivel local** que contempla iniciar una cuarta cohorte entre los meses de marzo y abril del presente año. Este programa inició en 2021 y tiene como objetivo reducir el riesgo social de jóvenes entre 18 y 28 años, altamente vulnerables, a través de su incorporación en la Ruta pedagógica para la inclusión social, enmarcado en la prevención, promoción y protección de los derechos humanos de los y las jóvenes de Bogotá.

- (iii) **\$5.000.000.000 para el desarrollo de iniciativas locales a través de la unidad de cuidado del espacio público:**

- \$3.000.000.000 para darle continuidad durante la vigencia 2022 al programa Juntos Cuidamos Bogotá, que es una estrategia de coordinación interinstitucional para la recuperación y embellecimiento de espacios de la Ciudad.
- \$2.000.000.000 para la iluminación en la temporada de navidad en las 20 localidades de la Ciudad.

- (iv) **\$340.000.000 para adicionar el contrato de peritaje de la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo.**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Los cuadros siguientes presentan la distribución por localidad y concepto:

**Distribución de Excedentes Financieros 2021
20 Fondos de Desarrollo Local**

Cifras en pesos

| FDL | Malla vial cuenta con estudios y diseño | Parques con estudios y diseños | Mantenimiento vial | Banco Local de Estudios y Diseños (FDL que no tienen estudios vigentes) | SUBTOTAL MALLA VIAL, PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO |
|--------------------|---|--------------------------------|-----------------------|---|--|
| USAQUEN | 1.791.152.059 | 0 | 1.004.985.883 | 0 | 2.796.137.942 |
| CHAPINERO | 1.113.578.289 | 0 | 231.272.902 | 0 | 1.344.851.191 |
| SANTAFE | 211.880.709 | 0 | 200.000.000 | 0 | 411.880.709 |
| SAN CRISTÓBAL | 645.678.577 | 3.037.100.768 | 650.087.103 | 0 | 4.332.866.448 |
| USME | 3.000.000.000 | 0 | 1.671.892.834 | 0 | 4.671.892.834 |
| TUNJUELITO | 0 | 1.800.000.000 | 200.000.000 | 0 | 2.000.000.000 |
| BOSA | 446.064.647 | 0 | 1.074.788.250 | 0 | 1.520.852.897 |
| KENNEDY | 0 | 0 | 1.703.850.544 | 0 | 1.703.850.544 |
| FONTIBON | 0 | 0 | 704.751.607 | 1.011.345.200 | 1.716.096.807 |
| ENGATIVA | 0 | 0 | 1.592.839.551 | 1.011.345.200 | 2.604.184.751 |
| SUBA | 5.000.000.000 | 0 | 2.073.887.187 | 0 | 7.073.887.187 |
| BARRIOS UNIDOS | 1.303.355.461 | 0 | 329.669.009 | 0 | 1.633.024.470 |
| TEUSAQUILLO | 0 | 0 | 217.817.024 | 1.011.345.200 | 1.229.162.224 |
| LOS MÁRTIRES | 0 | 0 | 200.000.000 | 1.011.345.200 | 1.211.345.200 |
| ANTONIO NARIÑO | 0 | 0 | 200.000.000 | 1.011.345.200 | 1.211.345.200 |
| PUENTE ARANDA | 0 | 0 | 509.641.377 | 1.011.345.200 | 1.520.986.577 |
| LA CANDELARIA | 0 | 0 | 200.000.000 | 1.011.345.200 | 1.211.345.200 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 501.822.730 | 0 | 557.577.942 | 0 | 1.059.400.672 |
| CIUDAD BOLÍVAR | 20.000.000.000 | 0 | 1.676.938.787 | 0 | 21.676.938.787 |
| SUMAPAZ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 34.013.532.472 | 4.837.100.768 | 15.000.000.000 | 7.079.416.400 | 60.930.049.640 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Distribución de Excedentes Financieros 2021
20 Fondos de Desarrollo Local

Cifras en pesos

| FDL | SUBTOTAL PROGRAMA PARCEROS | Juntos Cuidando a Bogotá | Alumbrado navideño | SUBTOTAL CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO | SUBTOTAL OTRAS INICIATIVAS LOCALES | TOTAL |
|--------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| USAQUEN | 59.150.488 | 120.810.811 | 100.000.000 | 220.810.811 | 0 | 3.076.099.241 |
| CHAPINERO | 0 | 30.000.000 | 100.000.000 | 130.000.000 | 0 | 1.474.851.191 |
| SANTAFE | 0 | 68.918.919 | 100.000.000 | 168.918.919 | 0 | 580.799.628 |
| SAN CRISTÓBAL | 168.938.110 | 133.783.784 | 100.000.000 | 233.783.784 | 0 | 4.735.588.342 |
| USME | 123.737.936 | 172.702.703 | 100.000.000 | 272.702.703 | 0 | 5.068.333.473 |
| TUNJUELITO | 0 | 101.351.351 | 100.000.000 | 201.351.351 | 0 | 2.201.351.351 |
| BOSA | 138.867.610 | 81.891.892 | 100.000.000 | 181.891.892 | 0 | 1.841.612.399 |
| KENNEDY | 138.149.513 | 360.810.811 | 100.000.000 | 460.810.811 | 0 | 2.302.810.868 |
| FONTIBON | | 140.270.270 | 100.000.000 | 240.270.270 | 0 | 1.956.367.077 |
| ENGATIVA | 0 | 360.810.811 | 100.000.000 | 460.810.811 | 0 | 3.064.995.562 |
| SUBA | 283.862.866 | 477.567.567 | 100.000.000 | 577.567.567 | 0 | 7.935.317.620 |
| BARRIOS UNIDOS | 0 | 88.378.378 | 100.000.000 | 188.378.378 | 0 | 1.821.402.848 |
| TEUSAQUILLO | 0 | 94.864.865 | 100.000.000 | 194.864.865 | 340.000.000 | 1.764.027.089 |
| LOS MÁRTIRES | 0 | 30.000.000 | 100.000.000 | 130.000.000 | 0 | 1.341.345.200 |
| ANTONIO NARIÑO | | 55.945.946 | 100.000.000 | 155.945.946 | 0 | 1.367.291.146 |
| PUENTE ARANDA | 0 | 185.675.676 | 100.000.000 | 285.675.676 | 0 | 1.806.662.253 |
| CANDELARIA | 0 | 30.000.000 | 100.000.000 | 130.000.000 | 0 | 1.341.345.200 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 304.662.035 | 146.756.757 | 100.000.000 | 246.756.757 | 0 | 1.610.819.464 |
| CIUDAD BOLIVAR | 292.310.252 | 289.459.459 | 100.000.000 | 389.459.459 | 0 | 22.358.708.498 |
| SUMAPAZ | 0 | 30.000.000 | 100.000.000 | 130.000.000 | 0 | 130.000.000 |
| TOTAL | 1.509.678.810 | 3.000.000.000 | 2.000.000.000 | 5.000.000.000 | 340.000.000 | 67.779.728.450 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

6. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 36 del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital estableció las instrucciones que la Secretaría General debe dar a conocer a los representantes del Distrito en las juntas de socios o asambleas de accionistas de las Empresas Comerciales e Industriales del Distrito y de las sociedades de economía mixta, de acuerdo con la proyección consolidada de distribución de utilidades de las Empresas Distritales con corte a 31 de diciembre de 2021 presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda:

1. Empresa de Energía de Bogotá

De acuerdo con su participación accionaria, lograr para Bogotá D.C. el máximo de dividendos susceptibles de ser distribuidos a favor del Distrito, recursos que respaldarán el gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2022.

2. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB

De acuerdo con su participación accionaria, lograr para Bogotá D.C. la asignación del 45% aproximado de las utilidades netas distribuibles, recursos que respaldarán el gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2022. Este porcentaje es el equivalente de las utilidades que el Grupo de Energía de Bogotá le distribuye a la ciudad para el mismo fin.

3. A la Empresa Capital Salud se le recomienda adelantar las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo en la prestación de servicios a los ciudadanos, evitando congestiones para la prestación de sus servicios misionales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

A las demás empresas distritales se les recomienda generar estrategias para lograr a futuro utilidades. Lo anterior, en consideración a que las utilidades provenientes de las empresas societarias constituyen una fuente de financiamiento del Plan Distrital de Desarrollo y que el marco fiscal de mediano plazo contempla la proyección de utilidades a generar a favor del Distrito por cada una de estas empresas en los próximos diez años

Siendo la 1:00 p.m se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez / Maria Teresa Bustos Arias - Profesionales Especializadas -Dirección de CONFIS-SDP